to del artículo 3° de la Ley 11.919.—
Sobre raspado a fs 137 línea 17: "1933", Vale. Entre líneas a fs 138 renglones 32-33: "vigente", Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

[firma]

[firma]

Sesión 103a.

Día 28 de noviembre de 1934.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintiocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avella-

ps

nada, Don José M. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. ____

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. ____

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo. ____

24.207 C/934. Participación escuelas en torneos atléticos. Chaco.

Autorizar a las escuelas de Resistencia, Chaco, a participar en los torneos atléticos intercolegiales organizados periodicamente por la Federación Atlética Chaqueña. ____

21.349 S/933 Traslado de director y maestra, Santa Fe.

1°.- Disponer el traslado del director y maestra de la escuela n°. 54 de Santa Fe, Sr José M. Magallanes y Sra María Z. de Magallanes a otro establecimiento de igual importancia que el citado, sin que ello revista carácter disciplinario.- ____

2°- Establecer que el Sr Magallanes durante su adscripción a la Inspección Seccional de Santa Fe, debe desempeñar funciones técnicas.

3°.- La Inspección Seccional de Santa Fe, propondrá a la mayor brevedad la ubicación del Sr Magallanes de conformidad con el artículo 1° de esta resolución. ____

21.191 S/934 Denuncia contra director. Desestimándola. Santiago del Estero.

Desestimar por inconsistente la denuncia formulada contra el director de la escuela 426 de Santiago del Estero, señor Luis Avila y archivar este expediente. ____

10.784 T/933. Se desestiman cargos

1°.- Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela n° 63 de La Pampa, señor Eliseo S. Duflos recomendándole que trate

contra director.- Traslado de maestra.- La Pampa.	de salvar los inconvenientes opuestos a la armonía en que debe desenvolverse la acción de la escuela. ———
	2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios proponga de inmediato y por separado el traslado de la maestra Srta María Luisa Ramos Moller a otra escuela de igual importancia, de acuerdo con su pedido, previniéndole que en su nuevo destino debe ajustar su conducta a las prescripciones reglamentarias. ———
	3º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para desglosar y archivar las fojas 86 y 106 (informes y conceptos), del expediente 10.784-T/933.- ———
4941 E/934 Cesantía de una maestra.- Misiones.	Declarar cesante, con antigüedad al 3 de agosto de 1933, a la Sra Celia Urbana de Sagastizabal, maestra de la escuela Nº 58 de Misiones, en razón de haber hecho abandono de su cargo.- ———
14.794 R/932 Apercibimiento a un director- Río Negro.	Apercibir al ex-director de la escuela nº 104 de Río Negro, (hoy en la 47 del mismo Territorio), Sr Mario Fernández Toria, por las constancias que arroja este expediente.
2533 7/934. Se accede solicitud. C. E. 7º.	Acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar 7º.- ———
14.533 16/934. Ubicación de vice-directores. C. E. 16º	Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16º, al ubicar a los vice-directores señores Sergio Lascano y Alfredo Italo Visca, nombrados en sesión del 12 de septiembre último para las escuelas 14 y 23 de su jurisdicción, en las números 19 y 14, respectivamente. ———
25.664 C/934	Ascender a directora de tercera categoría

Ascenso a directora. Corrientes. para la escuela nº 74 de Corrientes, a la actual maestra ayudante de la escuela nº 202 de la misma provincia, Srta Angelina Luisa Navone, en reemplazo del Sr Roque Cataldo, que fué declarado cesante, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.-

25.665 E/934 Rectificación de nombre.- Entre Rios. Establecer que la persona designada para la escuela nº 27 de Entre Rios, en sesión del 16 de mayo último (exp. 10.129- E/934), es la Sra Manuela Lila Dominguez de López y no Manuela Dominguez como por error se consignó.

22.405 E/934 Creación escuela.- Chaco. 1º- Crear una escuela en "Pampa del Regimiento", lote 9 zona "A" de "Avia Terai" (Chaco), donde existen 75 niños en edad escolar que no reciben instrucción, que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el nº 259, y que será instalada tan pronto como el Presupuesto permita la designación de personal.

2º- Agradecer a los señores vecinos de "Pampa del Regimiento" y a Don Marcial Rios el desinteresado concurso que prestan a la acción del H. Consejo.

3º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura la reserva, con fines escolares, de una hectárea de tierra fiscal en el lote 9, zona A, de "Avia Terai" (Chaco) de la concesión del Sr. Marcial Rios.

4º- Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada en el artículo 1º.

14.401 E/934 Sin efecto nombramiento de directora. Tucumán.		1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de directora para la escuela n° 312 de Tucumán, hecho a favor de la Sra Javiera María de Herrera (f. 15), a su pedido. 2°.- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Tucumán para que formule nueva propuesta.
18.875 E/934 Reconocimiento médico de maestros. Estableciendo que los Inspectores Seccionales les expida nota solicitándolo.		Establecer como medida de carácter permanente que los Inspectores Seccionales deberán expedir a los maestros que lo requieran, la correspondiente nota solicitando reconocimiento médico de los facultativos autorizados.-
14.897 E/934. Prórroga de licencia a una maestra. Tucumán.		Dar por concedida prórroga de licencia, sin goce de sueldo, artículo 30, resolución marzo 5 de 1921, desde el 18 de octubre ppdo hasta el 20 de noviembre corriente, a la maestra de la escuela 252 de Tucumán, Srta María Azucena Ledesma, haciéndole saber que al iniciarse el próximo curso escolar, debe reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.
22.638 E/934 Apercibimiento a una maestra y ubicación de la misma. Chaco.		1°.- Aprobar el apercibimiento de la Sra María E. S. de Wernicke, maestra de la escuela 3 de Chaco, resuelto por la Inspección General de Territorios. 2°.- Aprobar igualmente la ubicación de la Sra de Wernicke en la escuela N° 13 de Chaco y la de la Sra Carmen V. de Zentati en la n° 3 en reemplazo de la Sra Wernicke a contar del 5 de octubre p.pdo.
20.562 B/934 Apercibimiento a un director. Buenos Aires.		Apercibir severamente al director de la escuela nacional n°. 22 de la provincia de Buenos Aires, señor Cristobal Martino, por haber cele-

brado la fiesta patria del 9 de Julio último, el día 7, contraviniendo expresas disposiciones del H. Consejo. ——————

7263 C/928. 1°.- Reincorporar a la docencia, con la categoría de maestra auxiliar a la Sra María Aurora Costa de Gervasoni, debiendo la Inspección Seccional de Corrientes, ubicarla en la escuela n° 89 (de Colonia San Martín), de su jurisdicción, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.- ——————

Reincorporación a la docencia y ubicación de maestra. Corrientes.

2°.- La dirección de la escuela exigirá a la Sra de Gervasoni la presentación del certificado de buena salud reglamentario. ——————

21.303 L/934 Nombrar directora de la escuela n° 12 de "Huscar" Los Andes, en reemplazo del señor Hugo Pastor Martínez que renunció a la M. N. N. Srta Haydee Helvecia Etchenique.- ——————

Nombramiento de directora. Los Andes.

20.686 C/934 Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela n° 126 de Pampa Landrial (Chaco), al M. N. N. egresado de la E. N. Mixta de Resistencia, Sr Bartolomé Gerardo Pisarello, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya oportunidad la Inspección le acordará los pasajes y viático necesarios para trasladarse a su destino.- ——————

Nombramiento de maestro. Chaco.

11.254 M/927 Rehabilitar para el ejercicio de la docencia en carácter de profesora de música a la Sra Arsenia Rebollo de Leiva. ——————

Rehabilitación a la docencia como profesora de música.

9.902 E/934 1°.- Dejar sin efecto el ascenso a tercera categoría de la maestra de cuarta, Srta Fanny Zolotin, por haber sido efectuado por error.- 2°.- Ascender a tercera categoría a los si-

Dejando sin efecto ascenso de maes-

tra. - Ascenso de maestros. - Territorios.

guientes maestros de cuarta de las escuelas de territorios: Luisa J. de Ochoa, Anselda Tomasini, Elvira Espinoza de Díaz, Pascual Vacucchio, Ricardo Romero, José Martín Gayone, y María L. Delfino de Franzoni. -

3º- Acordar un plazo de noventa días a los maestros Sra María T. de Guinea y Sr Marcelino I. Toledo, para colocarse dentro de lo establecido por la resolución del 23 de octubre de 1933, bajo apercibimiento de dejar sin efecto sus ascensos a tercera categoría. -

4º- La Inspección General de Territorios dirigirá las comunicaciones a que hace referencia en los puntos 3º y 4º de su informe de fs 97. -

5º- Estar a lo resuelto por expediente 5421-T/934, que no hizo lugar a lo solicitado por el maestro señor Francisco Argañaraz. -

6º- Pasar las actuaciones a Inspección General de Territorios a los efectos indicados por Comisión de Didáctica, y fecho a Estadística para que aclare su informe sobre reclamo del señor Paez, estableciendo claramente cual es su antigüedad. -

7º- Dar trámite urgente a estas actuaciones.

8º- Disponer el desglose y trámite por separado de las fs 51 y 52 y pasarlas a Estadística para que en cada caso informe sobre el verdadero nombre de las personas indicadas en la nota de Inspección de Territorios y si fueron bien designadas y proponga, en consecuencia las medidas pertinentes. -

16.971 C/933. 1º- Ascender a la categoría de director superior al

Ascenso de directores. Río Negro.		actual elemental de la escuela n° 11 de Río Negro, señor José E. Mercado, quién fué omitido al efectuarse los ascensos generales de su categoría.
		2°- Ascender a la categoría de directora superior a la de elemental, señora Antonieta Capurro de Renauld.
		3°- Hacer saber por la Inspección General de Territorios a los directores Isidoro Abbate, Felipe Fratoroli, Francisco R. Villanueva, Julio Quiroga Herrando, Santiago Giorgi, y Justina G. de Moyano Calderón, lo manifestado por la Comisión de Didáctica.
		4°- Volver las actuaciones a Estadística a fin de que informe sobre la foja de servicios de la directora señora Sara L. de Justos Grandoli.
6966 Donación de edificio. Salta.	S/934	1°- Aceptar y agradecer la donación de un edificio con destino al funcionamiento de la escuela N° 191 de Morillo (Salta).
		2°- Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proceda en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs 73 vta.
10.716 Segundos testimonios de escrituras. Autorizando a Inspección Seccional para solicitarlos. Misiones.	M/932	1°- Autorizar a la Seccional 1a. de Misiones, para que solicite segundos testimonios de las escrituras otorgadas por don Ubaldo Carballo a favor del Consejo, referentes a la donación de una hectárea de terreno en Loreto (Misiones) con destino al edificio propio de la escuela n° 14 que funciona en la localidad.
		2°- Aceptar el ofrecimiento del Registro de la Propiedad de la Capital, de que los gastos que demande la obtención de los segundos testimonios, se carguen a los empleados de la Mesa de Entradas de esa Repartición.

18.910. Donación terreno. Haciendo saber que quedará sin efecto aceptación en caso no desista condición impuesta.	E/933.	1º- Hacer saber al Sr. Rafael Ciarrocca que en caso de no desistir de la condición que impone en la donación de las dos hectáreas de que trata este expediente, se dejará sin efecto su aceptación. 2º- Inspección General de Provincias procederá en la forma indicada por Comisión de Hacienda y de acuerdo a la actitud que asuma el Sr. Ciarrocca.
818 Ascenso a segunda categoría de una maestra. C.E. 10.	C/934.	Ascender a segunda categoría a partir del 1º de diciembre próximo, a la actual maestra de tercera de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 10; Srta Petrona del Carmen Badessich.
55.173 Se accede solicitud.	10/930	Acceder a lo solicitado por el Sr. Jorio Leitar.
22.722 Disponiendo que un maestro preste servicios en I. Médica. C.E. 3º.	3/934	Disponer que el maestro de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 3º, Doctor Alfredo Mascicchi, pase a prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.
9064 Denuncia. Desestimándola.	S/934	Desestimar la denuncia de fs 1 y archivar las actuaciones.
21.468 Apercibimiento a maestra. Buenos Aires.	B/934.	Apercibir severamente a la maestra ayudante de la escuela nº 73 de la provincia de Buenos Aires, señora Sofía Motta de Bermues, acusada de haber aplicado castigos corporales a sus alumnos, previniéndole que de incurrir nuevamente en esa falta se adoptará una medida más severa.
19.997 Se llama la atención a director. Traslado del mismo. Córdoba	C/934.	1º- Llamar la atención del director de la escuela nº 94 de la provincia de Córdoba, señor Felix Vicente Santillán, por las constancias existentes en estas actuaciones. 2º- Disponer que la Inspección Seccional proponga una escuela de otra zona, a la que pueda ser trasladado el señor Santillán previniéndole que en su nuevo destino debe evitar la repetición de los he-

chos denunciados, so pena de adoptarse una medida más enérgica. ——————

23.391 Nombramiento de vice-directora. C. E. 15°	15/934.	Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 15°, a la actual maestra de primera categoría de la n° 15 del mismo Distrito y directora de la de adultos n° 2 del Consejo Escolar 19°, M. N. N., Sra María Sara Ladoux de Enfró. ———————
24.341 Nombramiento de maestra. C. E. 20°	20/934.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 17 del Consejo Escolar 20°, a la M. N. N., Sra María del Carmen Torija y Sanz de Fernández, quién se hará cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420. ———
15.397 Se rectifica planilla de adjudicación.	C/933.	1°- Rectificar la planilla de adjudicación de fs 67, haciendo constar que los renglones adjudicados a la firma Veneziani Hnos, son por los siguientes cantidades y valores: ———————

N° 32 - 144 carreteles ... $ 164.02. ————

N° 33. - 72 carreteles. . $ 71.21. - ————

N° 34. - 36 carreteles $ 27.68. - ————

N° 35. 36 - carreteles $ 27.68. - ————

Importe total $ 290.59. - ————

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 16. ——————

3°- Disponer se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución de fs 80 de este expediente.

16.804 Aprobación de cantos escolares.	C/929.	1°- Incluir en la lista de cantos escolares aprobada en sesión del 14 del corriente, los cantos humorísticos y cantos escolares de que es autora la Srta Carmen D. Alemandri. ———————

2°- Pasar el expediente a Dirección Administrati-

ra para que informa, teniendo en cuenta lo manifestado por Comisión de Didáctica. ——————

20.086 — 8/934. *Adscripción de maestro a la Inspección Médica Escolar.*

Adscribir a la Inspección Médica Escolar, al maestro de primera categoría de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 8º, Sr. Alfredo Carmelo Giordano. ——————

52.952 — V/930. *Se mantiene una resolución y dispone que Inspección forme actuaciones con respecto cargos a directora. Santiago del Estero.*

1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula Don Ajenicio Gimenez y, en consecuencia, mantener en todas sus partes la resolución de 13 de diciembre de 1933 (fs 51).- ——————

2º.- Disponer que por Inspección General de Provincias se formen actuaciones por separado con respecto a los cargos que se formulan a la directora de la escuela nº 39 de Santiago del Estero Sra Livia Correa de Gimenez, a la que correrá vista de las mismas. ——————

3º.- Mesa de Entradas desglosará los expedientes 52952-V/930, 22.315-V/931 y 32.883-C/931, dándoles el trámite que corresponda.- ——————

19.160 — D/934. *Sueldo suplentes personal en servicio militar.*

1º.- Dejar sin efecto el artículo 9º de la reglamentación de suplentes (pág 494 del Digesto 1920). ——————

2º.- Disponer que los suplentes del personal en servicio militar, percibirán el sueldo en la misma proporción y de igual manera que los demás suplentes, con imputación al 50% del sueldo del titular.-

3º.- Dirección Administrativa dará cuenta en cada caso, cuando ese 50% no alcance para cubrir el sueldo del suplente. ——————

14.402 — F/931. *Se hace saber oportunidad en que se abonará crédito reconocido*

Hacer saber a la firma Ferreccio y Cordera que el crédito a su favor que el Consejo ha reconocido le será abonado una vez que el Poder Ejecutivo de la Nación entregue los fondos votados en la Ley de Presupuesto para pago de cuentas de ejercicios vencidos.- ——————

15.647 — I/934. Hacer extensiva la resolución de fecha 12 de sep-

haciendo extensiva resolución.		tiembre ppdo (fs 5), en la forma indicada por Estadística a fs 7 vuelta de estas actuaciones:
22.468 Reconocimiento haberes portero. C. E. 18°.	18/932	1°- Reconocer derecho a percibir haberes a don José Pouzo desde el 1° de junio al 26 de septiembre de 1933, como portero de la escuela n° 26 del Consejo Escolar 18°.- 2°- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 55.-
20.373 Consulta de Contaduría sobre retención sueldos.	D/934	Hacer saber a la Contaduría General de la Repartición en respuesta a la consulta que formula, que los embargos y descuentos por el Banco Hipotecario Nacional, así como los provenientes por alimentos y litis expensas que pesen sobre el sueldo del personal de la Repartición, deben liquidarse en la forma de práctica en los casos de retención de los haberes del mismo.-
23.973 Traslados y nombramientos de maestras. Consejo Escolar 18°.	18/934	1°- Trasladar a la escuela n° 36 del Consejo Escolar 18°, a las siguientes maestras de las Nros 12 y 13 del mismo Distrito, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar:

Esc. n° 12.- María Elena Iparraguirre.

" " 12.- Mercedes J. Aranguren.-

" " 13.- Delia Sofía Varela.

" " 13.- María Antonia Mascaro.

" " 13.- Amelia Ottalagano.-

" " 13.- Angela V. Accinelli.

" " 13.- Edelvira del C. Alarcón de Peirano.

" " 13.- Mariana Verónica Greenway.

2°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18° que se indican a las siguientes personas, quienes tomarán posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar:

Esc. nº 12.- María Isabel Avalos, M.N.
" " 12.- Amanda Morales Ponce, M.N.
" " 13.- María Esther Peyrel de Kexel, M.N.
" " 13.- María Luisa Nieva Ibaza, M.N.
" " 13.- Clotilde I. D. V. de Mackinlay, M.N.
" " 13.- María de los Dolores E. de Rivas, M.N.
" " 13.- Angélica Gottana, M.N.
" " 13.- María A. A. de Cerrutti, M.N.
" " 36.- Lidia Esther Alcantara, M.N., P.E.S.
" " 36.- Amelia Cosetti, M.N., P.E.F.
" " 36.- Ana María A. de Devitt, M.N.
" " 36.- Bertha Lifland, M.N.
" " 36.- Arminda I. García de Aspiazu, M.N.
" " 36.- Rosa Carbonell de Gonis, M.N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra auxiliar de la escuela 68 de Buenos Aires.
Esc. nº 36.- Nélida E. Aguilar, M.N.
" " 36. Ema Castro de Pintos. M.N.
" " 6.- María Paulina Gozzi, P.N.L.
" " 6. Josefa Bassone de Tropato, M.N.
" " 6. María L. Restanio de Romera, M.N.
" " 6.- Argentina Marcos de Day, M.N.
" " 6.- Dora Elvira Iparraguirre, M.N.
" " 6.- Evangelina Winterburg, M.N.
" " 6.- Leonor Sara Rebello de Fascio, M.N.
" " 6.- Nélida Galindez Quiroga de Díaz Lamela, M.N.
" " 6. María Luisa Figueroa de Simonelli, M.N.
" " 6.- María Carmen Novo P.E.F., M.N.
" " 6.- María Angélica Machiavello, M.N.
" " 6.- Adela C. de Gualter Martínez, M.N.

3º.- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley

1420.—

23.726 18/934. Nombramiento de preceptor. C. E. 18°.

Nombrar preceptor para la escuela de adultos n° 6 del Consejo Escolar 18°, al actual interino del mismo establecimiento y maestro de segunda categoría de la diurna n° 13 del Consejo Escolar 9°, M. N. N. y P. N. en Letras, D. Angel Rodolfo Sardelli.

Sobre raspado a fs 144 línea 33: "vale", Vale.– Entre líneas a fs 146 renglones 8-9 y fs 151 renglones 11-12: "la", "por alimentos y litis expensas que pesen sobre el sueldo del personal", respectivamente, Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.–